PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefa Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Comprometidos con la gente

RESOLUCIÓN N° 303.

Concepción, 06 de setiembre de 2023

VISTA: la Nota SUOC N° 146/2023 y el informe SUOC N° 20/2023 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepcion, y:

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe SUOC N° 20/2023, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar por el **TOTAL** el llamado a Contratación Directa **ID N° 433.854 "ADQUISICIÓN DE PLACAS DE VIDEO";** a la firma: **SDA PARAGUAY S.A., RUC 80017709-6, Representantes legales, el Sr. Federico Manuel Frontanilla Vallejos con C.I. N°: 3.385.010 y el Sr. Federico I. Frontanilla Riveros con C.I. N°: 524.067,** por un monto de Gs. 5.250.000 (Guaraníes cinco millones doscientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO; teniendo en cuenta que la empresa presenta el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, solicitando su tratamiento y resolución.----------

Que, teniendo en cuenta el informe de evaluación de ofertas presentado y el cumplimiento por parte de la empresa **SDA PARAGUAY S.A., RUC 80017709-6, Representantes legales, el Sr. Federico Manuel Frontanilla Vallejos con C.I. N°: 3.385.010 y el Sr. Federico I. Frontanilla Riveros con C.I. N°: 524.067,** de los criterios de adjudicación según lo establecido en el art. 65 del Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas; el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 y la resolución DNCP N° 849/2015; RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B", "M" Y "N" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 Modificado por la Ley N°6716/2021; la RES. N°1890/20 y la Res. N°483/2021; y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.023, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el Informe SUOC N° 20/2023, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, que forma parte de la presente resolución.----------

ART. 2°: ADJUDICAR, por el **TOTAL** el llamado a Contratación Directa **ID N ° 433.854 "ADQUISICIÓN DE PLACAS DE VIDEO";** a la firma:

a) **SDA PARAGUAY S.A., RUC 80017709-6, Representantes legales, el Sr. Federico Manuel Frontanilla Vallejos con C.I. N°: 3.385.010 y el Sr. Federico I. Frontanilla Riveros con C.I. N°: 524.067,** por un monto de Gs. 5.250.000 (Guaraníes cinco millones doscientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO.----------

ART. 3°: ANOTAR, registrar y notificar.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Ante mí:

Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Concepción